MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1593

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2017 "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS PARA CAMIONETAS" ID N° 333.734.-

Asunción, 4 de octubre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 4433/2017 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la que se solicita la aprobación de la Resolución Ministerial en el marco de la **Contratación Directa N° 82/2017 "Adquisición e instalación de equipamientos para camionetas". ID N° 333.734**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 29 de agosto de 2017, se procedió a la presentación y apertura de ofertas;

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, la Unidad Operativa de Contratación, emitió informe de fecha 29 de setiembre de 2017, en virtud del cual se recomienda la Declaración Desierta del llamado en cuestión.

Que el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (…) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el **Llamado a Contratación Directa N° 82/2017 "Adquisición e instalación de equipamientos para camionetas". ID N° 333.734**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. TERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro